



expresados Padrones a  
condicion de esta Verdad  
seguirse de esta manera  
un notable arraso en la  
macion de este Regim.  
tanto encarga Sr. D. J. de  
Dono. Sr. Insp. J. de  
Aviso de q. sea  
quien la excusa que  
su Retardo deورا avor  
Cauda de se le precie  
negar lo referido Padro  
haciendo presente en  
quanto una por Comben

Dios que a N. m.  
Lorca 27 de Mayo de

Por enfermedad de  
el Cap. encargado de

José Genaro

Sr. Alcalde y Justicia de la Villa de Caraca

